

## Oposiciones 2024

### Programaciones didácticas: PT y AL

Hasta ahora en la oposición de maestros, se requería a los especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) para la segunda prueba de la fase de oposición, presentar una programación didáctica. Esta debía especificar los objetivos de etapa, contenidos, criterios de evaluación, competencias, y estándares de aprendizaje evaluables, todo ello en función de una etapa educativa específica. Además, la metodología didáctica debía adaptarse para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales. Era necesario también hacer referencia a un plan de apoyo anual. Tenían la opción de presentar una programación como tutores en un centro de educación especial.

Este año, según la convocatoria y las *Preguntas Frecuentes* publicadas por Recursos Humanos, se solicita que primero elaboren una programación de un área para un ciclo. Una vez hecho esto, deben contextualizar esta programación refiriéndose a los alumnos con NEE presentes en el ciclo, especificando sus necesidades educativas. Es imprescindible incluir las estrategias y medidas, tanto ordinarias como específicas, que se deben aplicar con el alumnado. Por lo tanto, se requiere entregar una programación similar a la de otras especialidades, pero incluyendo, en el mismo número de folios, las estrategias propias de su especialidad. Si optan por presentar una programación para Secundaria, primero deben elaborar una programación para una asignatura de secundaria e incluir después su plan de apoyo.

Además, se aclara en las preguntas frecuentes que no se puede presentar una programación didáctica para Centros de Educación Especial, ya que la Orden 2808/2023, de 30 de julio, establece que en estos centros la Propuesta Didáctica será el documento de planificación docente. Dicha propuesta no se organiza por ciclos, sino por cursos, y el currículo (en el caso de la EBO) se organiza en ámbitos que agrupan varias áreas, haciendo imposible presentar una programación didáctica para estos centros que cumpla con los criterios de la convocatoria.

Desde ANPE-Madrid, consideramos que, aunque esta medida pueda no ser contraria a la normativa, carece de lógica y menosprecia la importancia de estos especialistas en la educación por varias razones.

Al exigir a todas las especialidades presentar una programación por ciclos, se duplica la cantidad de información requerida. En el caso de PT y AL, esto significa incluir cuatro veces más información que en años anteriores, pero sin modificar el número de folios permitidos ni el tiempo de defensa y exposición.

No se valora adecuadamente las características únicas de estos especialistas, lo que implica que la programación del área tenga más peso que su plan de actuación.

Se ignora la valiosa labor que realizan en los Centros de Educación Especial, las Aulas TEA, las unidades de Educación Especial en centros ordinarios y en Secundaria. Muchos aspirantes han dedicado su carrera profesional a estas enseñanzas, y su experiencia es fundamental para el sistema educativo. Sin embargo, este proceso selectivo menosprecia su labor al no permitirles demostrar plenamente sus conocimientos.

ANPE-Madrid expresa su profunda preocupación por el planteamiento de la convocatoria de oposición de este año, al considerar que compromete la seguridad jurídica y parece contravenir el RD 276/2007, que establece que la programación debe realizarse para un curso escolar. Rechazamos, además, lo establecido para las programaciones de PT y AL, por considerar que este procedimiento de selección no reconoce las características y funciones específicas de estas especialidades, cada día más esenciales para el sistema educativo.

[Enlace a Recurso de Alzada presentado por ANPE-Madrid contra la Convocatoria](#)